



AZKOYEN.
GROUP

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Memoria de actividades ejercicio 2016



Contenido

1. Introducción

- Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2016
- Funciones de la CNR

2. Actividades de la CNR

- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Proceso de autoevaluación del consejo
- Nombramientos de miembros de la alta dirección
- Evaluación de la idoneidad de los consejeros, director general y comité de dirección
- Análisis de las necesidades del consejo
- Renovación del consejo y de sus comisiones

3. Remuneración del consejo

- Política de remuneraciones
- Retribuciones aplicadas en 2016
- Retribución a cada uno de los miembros del consejo en el año 2016

Introducción

Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2016

Al cierre del ejercicio 2016 la comisión estaba integrada por los siguiente consejeros:

- **Presidente**

D. Pablo Sagnier (calificado como *Consejero Independiente*)

- **Vocales**

Dña. Nuria Vilanova (calificada como *Consejera Independiente*)

D. Arturo Leyte Coello (calificado como *Consejero Dominical*)

- **Secretario**

D. Arturo Leyte Coello

- La composición de la CNR cambió tras la modificación de la composición del consejo producido en la Junta del año 2016.
- Todos los miembros de la comisión tienen capacidad demostrada para desempeñar funciones en el seno de la misma.
- La CNR se reúne cuantas veces sea convocada, a iniciativa de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del consejo. Durante el año 2016 se reunió en seis ocasiones, asistiendo a las mismas la totalidad de sus miembros y, como invitado, D. Juan Miguel Sucunza Nicasio, presidente del consejo de administración de Azkoyen, S.A.

Introducción

Funciones de la CNR

La CNR centra su actividad en el apoyo al consejo de administración en las materias relacionadas con la estructura y composición del consejo, la sucesión del presidente del consejo, el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros y altos directivos, y la política de remuneraciones. A continuación se detallan las funciones de la comisión:

- **Estructura y composición del consejo de administración**
 - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definir funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones.
 - Establecer un objetivo de representación para las personas de género menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- **Sucesión del Presidente**
 - Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración.
- **Política de remuneraciones**
 - Proponer al consejo de administración y elaborar los correspondientes informes que la ley determine en relación a la política de remuneraciones de los consejeros y de la alta dirección.
 - Supervisión de la política de remuneraciones e incentivos de la alta dirección.

- **Nombramiento y cese de consejeros, alta dirección y otros directivos**

- Elevar al consejo las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- Informar acerca de las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros (ejecutivos, dominicales y otros) para su designación por cooptación o para su sometimiento a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- Informar acerca de las propuestas de nombramiento y separación de la alta dirección y las condiciones básicas de sus

contratos.

- Elevar al consejo las propuestas de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad y del Grupo Azkoyen así como la fijación de sus condiciones de contratación.
- Evaluar los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.
- Informar al consejo de administración acerca del nombramiento y cese de los miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo Azkoyen.

Actividades de la CNR

Verificación anual del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016, la comisión verificó el carácter de cada uno de sus consejeros.

El resultado de dicha comprobación fue el siguiente:

- Consejeros ejecutivos: Ninguno.
- Consejeros dominicales:
 - Berkinvest, S.L.
(representada por D. Juan Miguel Sucunza Nicasio)
 - Dña. Margarita Ruyra de Andrade
 - D. Arturo Leyte Coello
 - D. Juan José Suarez Alecha
 - D. Diego Fontán
- Consejeros independientes:
 - D. Pablo Cervera Garnica
 - D. Marco Adriani
 - Dña. Nuria Vilanova
 - D. Pablo Sagnier

En resumen: el consejo se compone de cinco consejeros dominicales y cuatro consejeros independientes .

Actividades de la CNR

Proceso de autoevaluación del consejo

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y desempeño del consejo, y tal y como recomiendan las normas de gobierno corporativo, la comisión inició durante el ejercicio 2016 un proceso de autoevaluación del consejo mediante la remisión a los consejeros de un cuestionario sobre las siguientes áreas a evaluar (el mismo que en el año anterior para facilitar un análisis comparativo):

- Calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo
- Funcionamiento y composición de las comisiones
- Diversidad en la composición y competencias del consejo
- Desempeño del presidente del consejo y de los consejeros, con especial atención a sus responsabilidades
- Formación del consejero, renovación y riesgos
- Valoración del consejo

La evaluación del consejo ha permitido identificar una mejora general sobre los resultados obtenidos en el año anterior. En concreto cabe resaltar la mejora en:

- Existencia y participación del consejo en el plan de riesgos y en los sistemas de control.
- Existencia de un plan de sucesión del presidente.
- Dedicación del consejo a temas relacionados con el largo plazo.
- Contribución del consejo a la creación de valor de la Sociedad.
- Política de remuneraciones del consejo.

Actividades de la CNR

Evaluación de la idoneidad de los consejeros, director general y comité de dirección

La comisión ha evaluado la idoneidad de los miembros del consejo, del director general y de los miembros del comité de dirección atendiendo a sus capacidades, actitudes y desempeño de sus cargos, concluyendo que concurre en los mismos la experiencia, conocimientos, motivación y dedicación necesaria y apropiada para que todos ellos puedan ejercer sus funciones de buen gobierno de la sociedad.

Actividades de la CNR

Análisis de las necesidades del consejo

La comisión ha detectado, entre otras, las siguientes necesidades y áreas de mejora:

- Plan de sucesión del director general.
- Formación en determinadas materias relacionadas con los productos y mercados de la Sociedad.
- Información y plazo de recepción de la información de forma previa al consejo.
- De forma adicional y en cuanto a la composición del consejo, la comisión realizó durante los ejercicios 2015 y 2016 un análisis previo de sus necesidades que se tradujo en determinadas propuestas de nombramientos y reelecciones que fueron elevadas a la junta general de accionistas de 2016 y aprobadas por ésta.

Actividades de la CNR

Renovación del consejo y de sus comisiones

- En el mes de mayo de 2016, la CNR realizó un proceso de selección de dos nuevos consejeros independientes. Atendiendo a las necesidades específicas del consejo de administración, el proceso de selección se basó en la búsqueda de los candidatos idóneos para dichos puestos y teniendo en cuenta además el objetivo de favorecer la diversidad de género.
- El proceso concluyó con la propuesta de la comisión al consejo para que éste elevara a la junta general de accionistas de 28 de junio de 2016 los nombramientos como consejeros de D. Pablo Sagnier Maristany y de D^a. Nuria Vilanova Giralt, los cuales fueron aprobados.
- Por otro lado, la comisión informó favorablemente al consejo la propuesta de nombramiento del consejero D. Diego Fontán Zubizarreta como consejero dominical y la reelección del consejero D. Arturo Leyte Coello, como consejero dominical, que fueron aprobados por la junta de 2016.
- La comisión ha realizado todos los informes requeridos legalmente en relación con las propuestas de nombramientos y reelección citadas.
- Asimismo, la comisión evaluó proponer a D. Pablo Sagnier Maristany como presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones y a D^a. Nuria Vilanova Giralt como vocal de la misma comisión, lo cual fue aprobado por el consejo.

Actividades de la CNR

Política de remuneraciones

- Durante el ejercicio 2016 y como continuación a sus trabajos desarrollados en el ejercicio 2015, la CNR ha continuado trabajado en la definición de la política de remuneraciones de la Sociedad. En concreto, ha realizado un estudio de mercado y analizado: (i) el sistema retributivo basado en una cantidad fija y dietas por asistencia y (ii) el posicionamiento retributivo de los miembros del consejo. A tales efectos, la CNR ha contado con el asesoramiento externo de Garrigues Human Capital Services. Fruto del citado estudio se ha considerado: (i) que el sistema retributivo citado está alineado, en cuanto a sus componentes, con la práctica seguida por las sociedades cotizadas y (ii) que, sin embargo, las cuantías retributivas percibidas por los consejeros se encuentran desajustadas con la práctica retributiva del mercado.
- Este trabajo ha dado lugar, en los términos que más adelante se señalarán, a una propuesta al consejo y a un posterior acuerdo de junta en esta materia.

Remuneración del consejo

Política de remuneraciones

La remuneración de los consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en el artículo 38 del Reglamento del consejo de administración. Tal remuneración se compone de los siguientes conceptos:

- **Asignación fija anual.**

La remuneración, global y anual, para todo el Consejo se fija por la junta general.

- **Participación en beneficios**

La remuneración, global y anual, para todo el consejo en concepto de participación en beneficios se fija por la junta general entre el mínimo del 1% y el máximo del 10% de los beneficios netos obtenidos por el grupo consolidado durante el ejercicio económico inmediatamente anterior.

Los administradores sólo pueden percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse reconocido a los

accionistas un dividendo mínimo del 4%.

Corresponde al Consejo la distribución de los importes referidos.

- **Dietas por asistencia**

Los miembros del consejo de administración perciben también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. El consejo de administración establece la cuantía total de las dietas y su distribución entre los administradores en concepto de asistencia a cada una de las sesiones de los órganos de administración y comités a los que pertenezcan.

Remuneración del consejo

▪ Sistemas de remuneración relacionados con acciones de la Sociedad

Con independencia de la retribución anteriormente descrita los Estatutos prevén el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones a los administradores.

La aplicación de dichos sistemas de retribución debe ser acordada por la junta general de accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada administrador, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas similares para el personal directivo y otros empleados de la Sociedad.

Aplicación de la remuneración en 2016

El proceso de toma de decisiones seguido por la Sociedad para establecer la política de remuneración de consejeros se inició con la propuesta de esta comisión al consejo de administración, de mantener la política de remuneraciones aplicada hasta el momento, basada en una cantidad fija y dietas por asistencia, y elevar la cantidad de remuneración anual máxima a percibir por el consejo con objeto de actualizarla a la práctica retributiva del mercado, a una cifra de 473.500€ para el ejercicio 2016 y de 598.000€ para años sucesivos que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Dicha propuesta fue emitida por el consejo y posteriormente aprobada por la junta general en su sesión del 28 de junio de 2016 con el voto favorable del 95,424% del capital presente o representado, el voto en contra del 0,209% y la abstención del 4,367%, este último porcentaje correspondiente a la autocartera de la Sociedad a la fecha de celebración de la junta.

Remuneración del consejo

Retribución individual de los consejeros en 2016 (en miles de euros)

Consejero	Remuneración fija	Dietas Consejo	Remuneración por pertenencia a comisiones (fija + dietas)	Total
Berkinvest Capital, S.L.	94	10	2	106
Don Pablo Cervera Garnica	28	10	11	50
Don Pablo Sagnier Maristany	18	4	5	27
Don Juan José Suárez Alecha	28	10	6	44
Don Marco Adriani	28	10	4	42
Don Arturo Leyte Coello	28	10	6	44
Doña Núria Vilanova Giralt	18	4	2	24
Margarita Ruyra de Andrade	28	10	0	38
Don Diego Fontán Zubizarreta	18	4	0	22